

COMANDO EN JEFE

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

CAPELLANES AUXILIARES.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar capellanes auxiliares del Ejército, con la antigüedad de esta fecha, a los soldados presbíteros comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Sánchez Morilla y termina con D. Justino Uribesalgo Zaloña, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, los cuales prestarán los servicios de su Sagrado Ministerio en las tropas, enfermerías y hospitales de las circunscripciones que se expresan, percibiendo por tal concepto, desde su incorporación a África, la gratificación mensual de 75 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 4 de octubre de 1921 (C. L. núm. 223), durante el tiempo que desempeñen dicho cargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Vicario general castrense.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Circunscripción de Melilla.

D. Antonio Sánchez Morilla, del regimiento Infantería, de Melilla, 59.
D. José Caminuar Guereñu, del de Africa, 68.

D. Antonio López Lodos, del regimiento Africa, 68.

D. Manuel López Carballeira, del mismo.

D. José María Prieto Martín, de la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla.

Circunscripción Ceuta-Tetuán.

D. Tomás Fernández González, del regimiento Infantería de Ceuta, 60.

D. Teodoro Alonso Martín, del mismo.

D. Miguel Iglesia Folgueira, del mismo.

D. Luis Carrera Vázquez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.

D. Pedro Vergés Aulinas, de la Comandancia de Sanidad militar de Ceuta.

D. Nicolás Izaguirre Zuraeta, de la misma.

D. Felipe Luis Gómez Ruiz, del regimiento de Infantería Ceriñola, 42.

D. Justino Uribesalgo Zaloña, del mismo.

Madrid 17 de diciembre de 1930.—Berenguer.

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar para presidir la comisión nombrada por real orden de 19 de noviembre de 1927 (D. O. núm. 259) para la redacción del reglamento de obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, al General de brigada D. Miguel Manella Corrales, comandante general de Ingenieros de la primera región, formando parte también de dicha comisión en sustitución del General de brigada don Emilio Luna Barba, el coronel de Ingenieros D. Leopoldo Jiménez García, con destino en la Dirección general de Preparación de campaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región a instancia del teniente de Infantería D. Emizolalio Casquero García, en situación de reemplazo por herido en campaña, con residencia en la segunda región, en justificación de su derecho a ingreso en ese Cuerpo, y hallándose comprobado documentalmente que, por padecer fractura viciosa-mente consolidada del fémur izquierdo, a consecuencia de heridas producidas por bala del enemigo el día 3 de noviembre de 1926, con ocasión del combate habido en Serrama (Beni-Ider), perteneciendo al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, ha sido declarado inútil total para el servicio, y que las lesiones que presenta se encuentran incluidas en el vigente cuadro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, ha tenido a bien conceder el ingreso en la primera sección de dicho Cuerpo al mencionado teniente, con arreglo al artículo segundo del reglamento aprobado por real decreto de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha te-

nido a bien conceder a los oficiales menores de ese Real Cuerpo, que figuran en la siguiente relación, que da principio con el alférez-cabo don Amando Grande Belmonte y termina con el de igual empleo D. Antonio Maíz Buendía, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se señala, por los conceptos que se expresan, a partir de primero de enero próximo, como comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (C. L. núm. 275) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. número 140).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Alféreces-cabos.

D. Amando Grande Belmonte, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por reunir treinta y cuatro años de efectivos servicios en fin del mes actual.

D. Gregorio Monjas Martín, 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por reunir treinta y dos años de efectivos servicios en fin del mes actual.

D. Alfonso Carnerero Caballero, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por llevar treinta y un años de efectivos servicios en fin del mes actual.

D. José Cámara Maza, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por llevar treinta y un años de efectivos servicios en fin del mes actual.

D. Antonio Maíz Buendía, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por llevar treinta y un años de servicios en fin del mes actual.

Madrid 17 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Vicario general Castrense en 6 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército comprendido en la siguiente relación, que principia con el capellán primero D. Clemente Lozano Asensio y termina con el segundo D. Manuel Martín Rodríguez, con destino en los Cuerpos y dependencias que se citan, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se señala, por los conceptos que se expresan, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (C. L. número 275) y real orden circular de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140),

el que percibirá desde las fechas que se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capellanes primeros.

D. Clemente Lozano Asensio, del regimiento de Artillería ligera, 3, 2.000 pesetas por dos quinquenios y diez anualidades, por llevar 33 años de oficial, desde primero de enero próximo.

D. José María López López, con destino en la Academia especial de Ingenieros, 500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo, desde igual fecha.

Capellanes segundos.

D. Jesús López Jiménez, del Colegio de Carabineros, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por llevar once años de empleo, desde primero de septiembre último.

D. José María Cases Santamarina, del regimiento de Infantería Cartagena, 70, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar diez años de empleo, desde igual fecha.

D. Angel Coscolín Rodrigo, del batallón de montaña Barcelona, 1, 1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar diez años de empleo, desde igual fecha.

D. Ignacio Barrabés Domec, con destino en el 26.º Tercio móvil de la Guardia Civil, 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad, por 11 años de empleo, desde primero de enero próximo.

D. José Juanmartí Capdevila, del regimiento de Infantería Navarra, 25, 1.000 por dos quinquenios, por diez años de empleo, desde igual fecha.

D. Manuel Martín Rodríguez, del Hospital Militar de Lérida, 500 pesetas por un quinquenio, por cinco años de empleo, desde igual fecha.

Madrid 17 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 9 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Cuerpo comprendido en la siguiente relación, que principia con el teniente coronel D. Cayo Sánchez Sesma y termina con el teniente D. Manuel Font Santesmares, el premio anual de efectividad que en la misma a cada uno se señala, por los conceptos que se expresan, el cual percibirá a partir de primero de enero próximo, como comprendido en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150) y real decreto de 18 de enero de 1924 (D. O. núm. 16); teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. Cayo Sánchez Sesma, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años efectivos de empleo.

Sueldo de capitán, D. José Sánchez Gómez, 500 pesetas por un quinquenio, por lo mismo.

Tenientes.

D. Pedro Echevarría Barbarín, 500 pesetas por un quinquenio, por contar cinco años de oficial.

D. Manuel Font Santesmares, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar nueve años de servicios sin abonos después de cumplir los 25 años con abonos.

Madrid 17 de diciembre de 1930.— Berenguer.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio, con su escrito fecha 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al personal de ese Real Cuerpo que figura en la siguiente relación, que da principio con el músico D. Aurelio Fernández Gómez y termina con el guardia don Francisco García González, los sueldos que en ella se expresan, a partir de las fechas que se indican, con arreglo a los artículos 162 y 163 del reglamento orgánico de dicho Real Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Músico, D. Aurelio Fernández Gómez, sueldo de capitán, desde primero de enero de 1931.

Guardia, D. Manuel Moya Gascón, sueldo de alférez, desde primero de enero de 1931.

Guardia, D. Alfonso Cumplido Requejo, sueldo de suboficial, en el tercer período, desde primero de enero de 1931.

Guardia, D. Alfonso Vidal Esteve, sueldo de suboficial en el segundo período, desde primero del mes actual.

Guardia, D. Francisco García González, sueldo de suboficial en el primer período, desde primero del mes actual.

Madrid 17 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Sección de Infantería**CONCURSOS**

Circular. Excmo Sr.: Con arreglo al inciso segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de juez permanente de causas que, correspondiendo a coronel de Infantería de la escala activa, existe en la Capitanía General de la séptima región, con residencia en Valladolid. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a la autoridad judicial de la mencionada Capitanía General, teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería (R. T. C.), retirado, D. Alvaro Alvarez Sevillano, en súplica de que se le conceda mayor antigüedad en cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la citada Orden, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva, conforme a lo solicitado, al teniente coronel de Infantería D. Francisco Dávila García, con destino en el regimiento de Guipúzcoa núm. 53; abonándosele el haber que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero de 1931 por la zona de reclutamiento y reserva de Cáceres núm. 41, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Avila número 39, D. Nemesio Muñoz Martínez; abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero de 1931, por la citada unidad de reserva, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la circunscripción de reserva de Villanueva de la Serena núm. 8, D. Manuel González Delgado; abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero de 1931, por la zona de reclutamiento y reserva de Badajoz núm. 5, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 del

mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de Zaragoza núm. 23, D. Antonio González Salinas; abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero de 1931, por la zona de reclutamiento y reserva citada, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Toledo núm. 2, D. Vicente Torres Pérez; abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de enero de 1931, por la zona de reclutamiento y reserva de Valencia núm. 14, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería**COMISIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir una comisión del servicio para Reinosa, por tres meses de duración, a partir del día primero del próximo mes de enero, prorrogable por otros otros tres meses más, al maestro de taller de segunda clase del personal del material de Artillería con destino en la fábrica de Trubia D. Julio Menéndez Rivas, a fin de auxiliar la inspección y recepción de material de Artillería que en dicho punto construye la Sociedad Española de Construcción Naval para el Gobierno Español, disfrutando las dietas reglamentarias y haciendo los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el maestro de igual clase y pro-

cedencia D. Castor Azurmendi Alvarez, que actualmente desempeña dicha comisión, cese en la misma por fin del corriente mes, incorporándose a la fábrica de Trubia, donde tiene su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 10 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 255), para proveer una vacante de capitán de Artillería en la Maestranza de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar par ocuparla al del mismo empleo y Arma D. Antonio Adalid y Ascarza, con destino en el parque de armamento y reserva de Artillería de la segunda región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 3 del actual, dando cuenta a este Ministerio que el capitán de Artillería, D. Juan Galán Arrabal, de reemplazo por enfermo en esta región, se encuentra curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el interesado quede disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda colocación, según determina la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 y real decreto de 24 de febrero último (*Colectión Legislativa* núms. 249 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha primero del actual, al que acompañaba acta de reconocimiento facultativo sufrido por el ca-

pitán de Artillería D. Matías Zaragoza Viala, de reemplazo por enfermo en esa región, en cuyo documento se hace constar que se encuentra restablecido y en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el interesado quede disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda colocación, según determina la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 y real decreto de 24 de febrero último (C. L. núms. 249 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería don José Velasco Prieto, con destino en el regimiento ligero núm. 4, (Barcelona), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Suárez-Bravo Ortenbach

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel Fernández Labrada y termina con D. Alberto Mediavilla Guillén, las condecoraciones de la citada Orden que a cada uno se asigna y a partir de las fechas que en la misma relación se determina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, séptima, octava regiones y de Baleares, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Subsecretario de este Ministerio e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Placa

Tenientes coroneles.

D. Manuel Fernández Labrada, con la antigüedad de 23 de mayo de 1930. Cursó la documentación la Escuela Central de Tiro.

D. José Alvarez Bisbal, con la de 31 de agosto de 1930. Idem el Ministerio del Ejército.

Comandante.

D. José Levenfeld y Spencer, con la antigüedad de 21 de junio de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

Comandante (E. R.)

D. Arturo López Marcos, con la antigüedad de 24 de julio de 1930. Cursó la documentación el parque de la primera región.

Comandantes.

D. Antonio Olleros Gómez, con la antigüedad de 31 de agosto de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

D. José Gómez Romeu, con la de 14 de octubre de 1930. Idem la Comandancia de Larache.

Crus.

D. Antonio de la Cuadra y Escrivá de Romani, con la antigüedad de 5 de julio de 1930. Cursó la documentación el Laboratorio Central.

Capitanes (E. R.)

D. Daniel García Cadierno, con la antigüedad de 6 de febrero de 1927. Cursó la documentación la Escuela Central de Tiro.

D. Casimiro Aparicio Yuste, con la antigüedad de 18 de octubre de 1930. Cursó la documentación el parque de la séptima región.

Capitán.

D. Francisco Rivera de Lora, con la antigüedad de 27 de junio de 1930. Cursó la documentación el cuarto regimiento ligero (Barcelona).

Teniente (E. R.)

D. Ignacio Concepción Martí, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1930. Cursó la documentación la Academia especial del Arma.

Alféreces (E. R.)

D. Juan Gotarredona Viñas, con la antigüedad de 13 de junio de 1930. Cursó la documentación el regimiento mixto de Mallorca.

D. Alberto Mediavilla Guillén, con la de 22 de agosto de 1930. Idem el octavo regimiento Artillería ligera. Madrid 17 de diciembre de 1930.— Berenguer.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo vacante en el personal del material de Artillería una plaza de maestro de taller de tercera clase, de oficio artíficiero, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar para ocuparla al aspirante número uno de dicha especialidad D. Lino Cuesta Martín, procedente de obrero filiado de Artillería de la segunda sección y destacado en la Pirotecnia militar de Sevilla, asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha, quedando en expectación de destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RECOMFENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente coronel de Artillería D. Fernando Roldán Díaz de Arcaya, ayudante de campo de V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), reintegrándose al empleo de comandante en su promoción oficial, con la antigüedad de 26 de julio de 1922 y colocándose en la escala entre don José Casas Gancedo y D. Narciso Rodríguez Pascual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. José Ureta Zabala, con destino en el servicio de Aviación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 11 de junio de 1926 (D. O. núm. 130), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 160), puesto en vi-

gor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), reintegrándose al empleo de capitán, con la antigüedad de 11 de enero de 1919, colocándose entre D. Luis Echevarría Patrulló y D. Felipe Gómez-Acebo Varona, puesto que tenía en promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Manuel Carmona Pérez de Vera, con destino en la Pirotecnia militar de Sevilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por elección, en virtud de real orden de 8 de enero último (D. O. núm. 6), por la cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre del corriente año (D. O. número 272), reintegrándose al empleo de capitán, con la antigüedad de 31 de mayo de 1918 y colocándose en su escala entre D. Joaquín Cantero Ortega y D. Manuel Roderó Holgado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Santiago Durán Marquina, del regimiento a pie núm. 8, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de la real orden de 29 de agosto de 1927 (D. O. núm. 191), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en vigor por real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), reintegrándose al empleo de capitán con la antigüedad de 28 de mayo de 1920 y colocándose en su escala entre D. Antonio Salgado Muro y D. Carlos Velasco Gil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Miguel Ojeda Muñoz, de la Comandancia de Melilla, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 13 de enero de 1927 (D. O. núm. 11), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de su escala de capitán, que por antigüedad de 9 de diciembre de 1927 le corresponde en su promoción oficial, entre D. José Brusi de la Riva y D. Pedro Leyva Huidobro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Antonio Sousa Peco, destinado en el regimiento de Montaña núm. 1, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de la real orden de 13 de enero de 1927 (D. O. núm. 11), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse, como consecuencia, en el puesto de su escala de capitán, que por antigüedad de 25 de julio de 1928, le corresponde en su promoción oficial, entre D. Diego Martínez Martínez y D. Carlos Rodríguez Almeida.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 2 del actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en esta región, al comandante de Artillería D. José Martitegui Juguera, destinado en el regimiento ligero número 8 y a partir del 18 del mes anterior que cumplió cuatro meses de licencia y prórroga por enfermo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicha determinación por haberse ajustado a lo que previenen las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el pase a situación de reemplazo por enfermo a partir del día 19 de noviembre próximo pasado, con residencia en Algeciras (Cádiz), hecho por V. E. a favor del auxiliar de almacenes de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en el parque del regimiento de Artillería de costa núm. 3, D. Cristóbal Benítez García, según preceptúan los artículos 71 y 27 de las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

ORDEN DE SAN HERMENE-
GILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, las condecoraciones de dicha Orden que en la misma se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala. Es asimismo la voluntad de S. M. que la real orden circular de 26 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 269) se entienda rectificada por lo que respecta al capitán

D. Rafael García y García de la Torre, en el sentido de que su empleo es el de capitán y no comandante como se le hace figurar en la relación inserta a continuación de dicha disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Placa.

Tenientes coroneles.

D. Agustín Ruiz López, con la antigüedad de primero de septiembre de 1930. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

D. Luis Barrio Miejimolle, con la de 18 de octubre de 1930. Idem la Capitanía general de la sexta región.

D. Eduardo Gómez Acebo Echevarría, con la de 4 de agosto de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la primera región.

Cruz.

Tenientes (E. R.)

D. Cosme Ruiz Reyes, con la antigüedad de 10 de agosto de 1929. Cursó la documentación el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

D. Felix Martínez González, con la de 7 de octubre de 1930. Idem la Comandancia de obras, reserva y parque de la séptima región.

Madrid 17 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie concurso entre los sargentos de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, para cubrir una vacante de taquígrafo-mecanógrafo en la Secretaría del Comité nacional de Cultura física (Presidencia del Consejo de Ministros), con arreglo a la real orden de 15 del actual (D. O. número 283).

Los jefes de los Cuerpos, centros y dependencias cursarán directamente a este Ministerio (Sección de reclutamiento e instrucción), en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este concurso, las instancias correspondientes debidamente documentadas y haciendo constar en las certificaciones de servicios de los interesados la circunstancia de ser taquígrafos-mecanógrafos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la real orden de 9 del actual (D. O. número 283), el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar en sus destinos en la Secretaría del Comité nacional de Cultura física (Presidencia del Consejo de Ministros), al teniente coronel de Infantería D. Ricardo Malagón Luceño, al comandante de la misma Arma D. José Canillas Hernández Elena, para la plaza correspondiente a profesor de gimnasia, y a los sargentos, también de Infantería, Tomás Martínez Rodríguez y Timoteo Vega Lesmes.

Es asimismo la voluntad de S. M. que pasen destinados al citado comité el comandante de Artillería D. Enrique Pérez Farrás, disponible en la cuarta región, y el capitán de Infantería, profesor de la Escuela Central de Gimnasia, D. José Hermosa Gutiérrez, para la vacante de profesor de gimnasia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Sanidad

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico don Federico Arteaga Pastor, actualmente destinado a la asistencia de Prisiones militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra por real orden de 29 de mayo de 1926 (D. O. núm. 119), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), reintegrándose en el empleo de capitán médico al puesto que anteriormente ocupaba, entre D. Leandro Martín Santos y D. Damián Navarro García, con la antigüedad de 17 de febrero de 1923.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, al servicio de Aviación, en el Aeródromo de Cuatro Vientos, D. Mariano

EJERCITO

Paig Quero, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de la mayor antigüedad de su empleo por méritos de guerra, que le fué concedido por real orden de 8 de mayo de 1926 (D. O. núm. 104), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre de 1930 (D. O. núm. 272), pasando a figurar en la escala de comandantes médicos, con la antigüedad de 27 de enero de 1927, entre D. Pascual Ibáñez Centenera y don Clodoaldo Padilla Casas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, al servicio de Aviación, en el Aeródromo de Cuatro Vientos, D. Angel del Río Pérez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de la mayor antigüedad de su empleo, por méritos de guerra, que le fué concedido por real orden de 10 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 274), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero, apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), pasando a figurar en la escala de capitanes médicos, con la antigüedad de 16 de julio de 1923, entre D. Eusebio Navacerrada Rodríguez y don Wenceslao Alba Arambarri.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Consejo Supremo del Ejército y Marina
RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Vistos los expedientes de inutilidad instruidos a los individuos que figuran en la relación que da principio con el soldado Pedro Trujillo Martínez y termina con el del mismo empleo Eugenio Garrido de la Peña.

Resultando: Que por las reales órdenes que se citan se ha dispuesto que causen baja en activo por haber sido declarados inútiles para el servicio, por los motivos que en las mismas se expresan.

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado a cada uno de ellos con el haber pasivo mensual que se les señala, el cual deberá cobrar por las delegaciones de Hacienda que se indican y desde las fechas que se expresan.

Lo digo a V. E. de orden del señor Presidente para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de diciembre de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Señor...

Relación que se cita.

Autoridad que cursa el expediente	NOMBRES	Empleos	ARMA o CUERPO	HABER que les corresponde		FECHA en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar		Fecha de la real orden concediéndole el retiro
				Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
C. O. Ceuta	Pedro Trujillo Martínez.....	Soldado.	Tercio.....	22	50	1	diciembre..	1930	Ceuta.....	Ceuta.....	27 novbre. 1930 (D. O. núm. 270).
C. O. Inválidos	Juan Fernández Heredia.....	Otro...	Idem.....	22	50	1	idem...	1930	Idem.....	Idem.....	
J. F. Marruecos	Manuel Rivera Suárez.....	Otro...	Idem.....	22	50	1	idem...	1930	Lugo.....	Lugo.....	Id. Cobrará además la pensión de 25 ptas. al mes por una Medalla de Sufrimientos por la Patria vitalicia que posee.
C. O. Inválidos	Luis Delgado Bienzobas.....	Otro...	Idem.....	95	-81	1	idem...	1930	Ceuta.....	Ceuta.....	
C. O. 7.ª región	Eugenio Garrido de la Peña.	Otro...	Artillería..	7	50	1	junio...	1930	Valladolid..	Valladolid.....	3 mayo 1930 (D. O. núm. 101).

Madrid 6 de diciembre de 1930.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

Número e pliego del día.....	0,25 pesetas
Número e pliego atrasado.....	0,50 >
Programas.....	0,50 >

SUSCRIPCIONES

Al Diario Oficial

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	14,00 pesetas
	Extranjero.....	27,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	28,00 >
	Extranjero.....	54,00 >

A la Colección Legislativa

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	4,00 pesetas
	Extranjero.....	12,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	8,00 >
	Extranjero.....	24,00 >

Al Diario Oficial y Colección Legislativa

SEMESTRE.....	Madrid y provincias.....	17,00 pesetas
	Extranjero.....	33,00 >
AÑO.....	Madrid y provincias.....	34,00 >
	Extranjero.....	66,00 >

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimas, por un semestre, principiando en 1.º de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números e pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL, e pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de la *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el D. O. en cabeza de la primera plana y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de éste, indiquense las páginas que comprende el pliego o pliegos que se desean.

PUBLICACIONES OFICIALES QUE SE HALLAN DE VENTA EN ESTA ADMINISTRACION

Diario Oficial

Tomos encuadernados en holandesa por trimestres. De 1888 a la fecha.

Tomos encuadernados en rústica, a 8 pesetas:

4.º del año 1914; 2.º, 3.º y 4.º de 1918; 4.º de 1920; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de los años 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1.º y 2.º de 1930. Números sueltos correspondientes a los años 1924 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, a 9 pesetas, el tomo encuadernado en rústica, 13 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 y 12 pesetas tomo. Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

Gacetas

Se venden tomos de la *Gaceta*, encuadernados en pasta, años 1921 a 1925, inclusive, completos, y sus anexos. Tomos sueltos de los años 1911, primer semestre; 1917, primero y segundo; 1918, los cuatro trimestres; 1919, primero y segundo.

La Administración del "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

es independiente del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército. Por consiguiente, todos los pedidos de *Diario Oficial* y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Teniente coronel administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, y no al referido Depósito.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea sencilla del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 a los que se contracten o abonan por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas.